



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral 1.590 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Dtor.: Diputado Ponente, D. Angel Olivares Ramírez Ejemplar: 53 pesetas :—: De años anteriores: 106 pesetas	INSERCIÓN 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1988	Lunes 7 de marzo	Número 55

Providencias Judiciales

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos que se hará mención se ha dictado la siguiente sentencia:

Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos. — En la ciudad de Burgos, a 26 de enero de 1988. — La Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos, constituida por los Ilmos. señores don Manuel Aller Casas, Presidente; don Benito Corvo Aparicio y don Miguel Guerra Palacios, Magistrados, siendo ponente don Benito Corvo Aparicio, pronuncia la siguiente sentencia:

En el rollo de sala número 244 de 1986, dimanante de juicio de menor cuantía, procedente del Juzgado de 1.ª Instancia de Salas de los Infantes, seguido entre partes, de una, como demandante apelado, don Francisco Borobio Amat, mayor de edad, casado, constructor, vecino de Navaleno (Soria), el que no ha comparecido en esta instancia, por lo que, respecto a él se han entendido las diligencias en Estrados del Tribunal; y de otra, como demandada apelante, Cooperativa Limitada Las Ventas, domi-

ciliada en Regumiel de la Sierra, representada por el Procurador don Fernando Santamaría Alcalde y defendida por el Letrado don José Santos González Primo, sobre reclamación de cantidad.

Parte dispositiva. —

Fallo: Este Tribunal decide confirmar la sentencia apelada y desestimar el presente recurso, siendo las costas del mismo a cargo de la parte demandada y apelante.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose legalmente a las partes y al Ministerio Fiscal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Manuel Aller Casas; Benito Corvo Aparicio; Miguel Guerra Palacios. (Rubricados).

Es copia conforme con su original a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a 9 de febrero de 1988. — El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

1142.—5.325,00

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Burgos, hace saber:

Que en este Juzgado se tramita juicio verbal sobre obtención justicia gratuita bajo el núm. 53/1988 a instancia de Ezequiel Urrez Ro-

mano, representado por el Procurador Sr. Berrueco Quintanilla, contra Juana Jiménez Bolunda, en ignorado paradero, y en dicho auto se ha acordado convocar a las partes a juicio verbal que se celebrará el próximo día 24 de marzo, a las 11,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndole saber que las copias, demanda y documentos se encuentran a su disposición en esta Secretaría.

Y expido el presente para que sirva de citación en forma legal a la demandada Juana Jiménez Bolunda, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 5 de febrero de 1988. — El Secretario (ilegible).

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo Sr. Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de los de Burgos, en providencia dictada con esta fecha, en autos de tercería de dominio, seguidos ante este Juzgado al núm. 472/86, a instancia de doña Lorenza Armiñanzas García, contra la Caja de Ahorros Municipal de Burgos y otros, en cuantía de 400.000 pesetas, se emplaza por medio de la presente a los demandados don Angel María Alegre Armiñanzas, Francine-Villorte, Benjamín Alegre Conde, Juana Armiñanzas García, Florentino Ortega Arnáiz, Justa García de la Torre y

Bonifacio García de la Torre, hoy en ignorados paraderos, para que dentro del plazo de seis días, comparezcan en autos, personándose en forma legal en este Juzgado, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Al propio tiempo se les hace saber que las copias de la providencia y de la demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en Secretaría de este Juzgado, y caso de comparecer le serán entregadas al notificarle la providencia en que se les tenga por personados.

Dado en Burgos, a trece de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario (ilegible).

1109.—2.985,00

Juzgado de Distrito número uno

Don José Joaquín Martínez Herrán, Magistrado Juez de Distrito número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita proceso de cognición número 29 de 1988, sobre acción reivindicatoria promovido por Doña María Teresa y don Fernando Nebreda Casado, mayor de edad, casada, soltero, funcionaria y empleado, vecinos de Burgos, contra D. Saturnino Peña Peña y su esposa, vecinos de Burgos, Avenida Eladio Perlado, 47, D. Eutimio Peña Peña y su esposa, D. Lorenzo Peña Peña y su esposa, y los herederos desconocidos e inciertos de D. Pausides Peña Peña y su cónyuge.

En el proceso reseñado, mediante providencia de este día he acordado, entre otros particulares, emplazar por medio del presente a D. Eutimio Peña Peña y su esposa; D. Lorenzo Peña Peña y su esposa, y los herederos desconocidos e inciertos de D. Pausides Peña Peña y de su cónyuge, cuyas circunstancias personales no constan, en ignorado paradero, para que en el improrrogable término de seis días hábiles, se personen adecuadamente en autos por escrito e intervención de letrado, apercibiéndoles los demás perjuicios a que en derecho hubiere lugar.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados D. Eutimio Peña Peña y su esposa; don Lorenzo Peña Peña y su esposa y los herederos desconocidos e in-

ciertos de D. Pausides Peña Peña y de su cónyuge, cuyas circunstancias personales no constan, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a doce de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — El Magistrado, José Joaquín Martínez Herrán. — El Secretario (ilegible).

1086.—4.230,00

Juzgado de Distrito número tres

Doña María Teresa Monasterio Pérez, Magistrado Juez del Juzgado de Distrito del número tres de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio verbal civil núm. 72 de 1986, a instancia de la Procuradora doña Concepción Santamaría Alcalde, en nombre y representación de don José María Codón Fernández, contra don Leandro Jiménez García, mayor de edad, y vecino de Aranda de Duero, Avda. Caídos 2, 1.º letra A, edificio Lagarto, en reclamación de 20.000 ptas., y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en planta baja del Palacio de Justicia, Paseo de la Isla, en la forma siguiente.

En primera subasta el día 8 de abril próximo, a las 10 de su mañana.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de mayo próximo, a las 10 de su mañana, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera.

Y en tercera subasta el día 27 de mayo próximo, a las 10 de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, según el precio de la tasación del inmueble que ha sido de cuatro millones de pesetas.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juz-

gado o en la Caja General de Depósitos el 20 % del precio de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose por el rematante que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Urbana, piso 1.º, letra A del edificio Lagarto, en la Avenida de los Caídos núm. 2, de Aranda de Duero, inscrita al folio 76, tomo 1.189, libro 169, inscripción 2.ª, tasado en cuatro millones de pesetas, a estos efectos, de subasta.

Dado en Burgos, a 20 de febrero de 1988. — El Magistrado Juez, María Teresa Monasterio Pérez. — El Secretario (ilegible).

1306.—4.515,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia

Requisitoria

Por la presente requisitoria se llama y emplaza al procesado Basilio Abadiano Berrio, nacido el 27 de agosto de 1968, hijo de Félix y de Blanca, natural de Miranda de Ebro (Burgos), y con último domicilio conocido en Casas Prefabricadas, núm. 6 (Miranda de Ebro), para que en término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Miranda de Ebro (Burgos), con el fin de notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión, pues así lo tengo acordado en la causa que se le sigue por el delito de alteración de placas de matrícula y otros, con el núm. sumario urgente 1/88, bajo apercibimiento de

que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, y en caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Miranda de Ebro, a 2 de febrero de 1988. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

LERMA

Juzgado de Primera Instancia

Doña María José Rodríguez Dupla, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Lerma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de menor cuantía núm. 17 de 1987, en ejecución provisional de sentencia, a instancia del Banco Español de Crédito, S. A., contra don Generoso Martín Gómez y su esposa doña Pilar Díez Arnáiz, de Lerma, sobre reclamación de cantidad, cantidad 5.228.203 pesetas.

En dicho procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de 20 días, y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 12 de abril, a las 12,00 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, en dinero efectivo, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del ejecutante de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de

la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo las prescripciones establecidas en la Ley.

3.º Que se devolverán las consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, el cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.º Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate dentro del término de tres días.

5.º Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado de la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio de remate.

6.º Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto de remate de la segunda el día 3 de mayo, y hora de las 12,00 de la mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin suje-

ción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las 12,00 horas del día 31 de mayo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la ley.

Bienes objeto de la subasta:

Local comercial diáfano en planta baja del edificio sito en Lerma, en la carretera Nacional Madrid-Irún o Avenida General Primo de Rivera, s/n., que linda al norte o izquierda, con finca núm. 4 de la propiedad horizontal; sur o derecha entrando, con el camino de las bodegas; este o fondo, finca núm. 4 de la propiedad horizontal; y oeste o frente, con carretera Nacional Madrid-Irún, solar sobrante en medio. La superficie construida es de 78,39 m.², siendo la útil de 72,04 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lerma, al tomo 1.451 del archivo, libro 98 del Ayuntamiento de Lerma, folio 147 vuelto, finca núm. 13.960, inscripción 3.ª.

Y aparece gravada con hipoteca a favor de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, en garantía de un préstamo de 1.200.000 pesetas, plazo de seis años, interés al año del 17 %. Inscrita al tomo 1.451, libro 98 de Lerma, folio 47 vuelto, finca 13.960, inscripción 4.ª de hipoteca.

Valorada en ocho millones seiscientos veinticinco mil (8.625.000) pesetas.

Dado en Lerma, a 17 de febrero de 1988. — El Juez, María José Rodríguez Dupla. — La Secretaria (ilegible).

1360.—11.520,00

Doña María José Rodríguez Dupla, Juez de Primera Instancia de la villa de Lerma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Eliseo Masa Maté, mayor de edad, casado con doña Petra Antón Barrios, obrero y vecino de Cogollos, representado por el Procurador don Juan Carlos Gutiérrez Gómez, se tramita expediente de dominio número 87/87, para reanudación de tracto sucesivo de las siguientes fincas:

1. Finca núm. 253 del Plano General, terreno dedicado a cereal secano al sitio de Alto la Burra, Ayuntamiento de Cogollos, que lin-

da: Norte, con masa común (finca 254); Sur, con cañada; Este, con camino; y Oeste, con cañada. Tiene una extensión superficial de 64 áreas y 80 centiáreas y es, por tanto, indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lerma, al tomo 1.481, libro 35, folio 34, finca 4.189, inscripción primera directa de concentración a favor del propietario anterior núm. 432, doña Magdalena del Val Moral.

2. Finca núm. 814 del Plano General, rústica dedicada a cereal secano al sitio de San Miguel, Ayuntamiento de Cogollos, que linda: Norte, Sur y Este, camino; y Oeste, arroyo. Tiene una extensión superficial de una hectárea, 41 áreas y 60 centiáreas y es indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lerma al tomo 1.481, libro 35, finca 4.190, inscripción primera de concentración a favor del propietario anterior núm. 432 doña Magdalena del Val Moral.

Dichas fincas, situadas todas ellas en jurisdicción de Cogollos (Burgos), fueron propiedad de doña Magdalena del Val Moral, a quien le heredó D. Luis del Val Moral y fallecido éste, le sucedieron sus hijos y vendedores D. Andrés del Val del Val y doña Gloria del Val del Val al promotor de este expediente don Eliseo Masa Maté, en escritura privada de compraventa otorgada en Cogollos el 15 de marzo de 1976.

En virtud de lo acordado en citado expediente de dominio, por providencia de esta fecha, se cita, por medio del presente a los herederos de la titular registral doña Magdalena del Val Moral, cuyos causahabientes directos son desconocidos, y a los herederos de don Luis del Val Moral, que parece ser el heredero de la anterior, don Andrés del Val del Val y doña Gloria del Val del Val, vecinos de Burgos, con domicilio desconocido, que fueron los vendedores de las fincas al promotor don Eliseo Masa Maté. Y así como a las demás personas ignoradas y desconocidas que pudieran tener cualquier derecho real sobre las fincas número 253 y 814 descritas, y a quienes pueda perjudicar la inscripción.

Con el fin de que, en el plazo de diez días, siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer, si les conviniera, an-

te este Juzgado de 1.ª Instancia de Lerma, alegando lo que a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada; bajo los apercibimientos legales, en caso contrario.

Dado en Lerma, a 13 de febrero de 1988. — E./ María José Rodríguez Dupla. — El Secretario (ilegible).

1126.—6.750,00

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia

En este Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo, se tramita con el número 243/87 expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de D. Silverio Pereda López, hijo de Eugenio y Telesfora, nacido en Torme (Burgos), el 20 de junio de 1891, habiéndose ausentado a la República Argentina hace más de 60 años, sin que se hayan tenido noticias del mismo.

Villarcayo, a 9 de febrero de 1988. — El Juez, Jesús Miguel Escanilla Pallas. — El Secretario (ilegible).

1157.—990,00

VILLADIEGO

Juzgado de Distrito

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de este Juzgado de Villadiego, en virtud de juicio de faltas núm. 137 de 1987, por daños en accidente de circulación ocurrido en Villahizán de Treviño, por colisión del vehículo 2343-FU-33 y el P-0556-B, se confiere por el presente a Pierre Clavier, del que se ignoran sus circunstancias personales y domicilio, traslado de la siguiente tasación de costas practicada en el juicio arriba indicado y cuyos apartados son como siguen:

Multa impuesta, 5.000 pesetas.
Indemnización a Elena Fuente, 31.783 pesetas.

Intereses devengados desde la fecha de la sentencia (19-1-88): 268 pesetas.

Total s. e. u. o.: 37.051 ptas.

Más 10 pesetas diarias de intereses, desde el día de hoy, 16 de febrero de 1988, hasta el día de su pago.

Transcurridos tres días sin impugnación, se le requiere para su pago, procediéndose en su caso al embargo de sus bienes en cantidad bastante para cubrir dichas responsabilidades acreditándose en caso contrario su insolvencia por declaración de dos testigos y certificación de la Alcaldía con referencia a los registros fiscales y matrículas de la contribución.

Al propio tiempo, ruego y encargo a la Dirección General de la Policía, Guardia Civil, se proceda a la práctica de gestiones, para la averiguación del domicilio que el mismo tenga en la actualidad.

Y para que conste y su notificación y traslado al interesado, expido y firmo el presente en Villadiego, a 16 de febrero de 1988.— El Secretario (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Número 152/1988, a instancia de D. Elías Ureta Miguel, representado por el Procurador D. Eusebio Gutiérrez Gómez, contra los Decretos de la Alcaldía del Ayuntamiento de Burgos, de fechas 11 de noviembre y 10 de diciembre de 1987, referentes al arrendamiento de las fincas núms. 255 del Polígono 13 y 210 del Polígono 15 del barrio de Cótar, cedidas al recurrente.

—oOo—

Número 118/88, a instancia de Compañía Mercantil «Constructora Peaché, S. A.», de Aranda de Duero, representada por el Procurador señor Gutiérrez Gómez, contra resoluciones de 14 de enero y 10 de febrero de 1988, del TEAP de Burgos, desestimando por silencio administrativo negativo, reclamaciones económico-administrativas presentadas por el recurrente, contra rectificaciones en liquidación del Impuesto sobre Valor Añadido, efectuadas por la Junta de Cons-

trucciones, Instalaciones y Equipo Escolar (dependiente del Ministerio de Educación y Ciencia), certificaciones 10 y 11, por obras de ampliación en el Colegio Público «Padre Manjón», de Burgos.

—oOo—

Número 142/1988, a instancia de la Comunidad de Propietarios de la Cooperativa Miraflores, domiciliada en esta ciudad, representada por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del Ayuntamiento de Burgos del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de la Comisión de Gobierno de 11 de febrero de 1987, reclamando a la Comunidad recurrente la cantidad de 954.633 pesetas, por obras de instalación eléctrica.

—oOo—

Número 143/88, a instancia de Castellana de Publicidad Exterior, Sociedad Anónima, representada por el Procurador señora Manero Barriuso, contra escrito de fecha 15 de febrero de 1988 del Ayuntamiento de Burgos, como respuesta denegatoria, según estima el recurrente, a recurso de reposición formulado contra los nuevos recibos ordenados por el fallo del TEAP de Burgos, de fecha 28 de noviembre de 1986, reclamación 481/85, sobre Impuesto Municipal sobre Publicidad, por diversas liquidaciones, por importe de 984.000 pesetas.

—oOo—

Número 155/88, a instancia de doña María Cruz González Gómez, funcionaria del Cuerpo de Gestión Postal y Telecomunicación A10TC 329, contra resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos, de fecha 1 de diciembre de 1987, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra resolución de 25 de marzo de 1987, publicada en el B. O. C., núm. 39, de 27 de marzo de 1987, inserción 669, por la que se provee el puesto de Jefe de Certificados y Valores en dicha Jefatura, así como contra resolución de fecha 31 de diciembre de 1986, publicada en el B. O. C., número 119, de la misma fecha, inserción núm. 2.542, por la que se convoca concurso de méritos para

la provisión de puestos de trabajo con complemento de destino.

—oOo—

Número 156/88, a instancia de D. Benedicto Inés Erizar, D. Angel Ladrón Santos, D. Juan Castillo Linares, D. Agapito Arnáez Renedo, D. Antonio García González, D. Julio Herreros Palacios, D. Cándido Urrez Arnáiz y D. Isidoro Galán Martínez, representados por el Procurador D. Fernando Santamaría Alcalde, contra resoluciones de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, de 23 de octubre de 1987, desestimando presuntamente por silencio administrativo, la petición de que se reconozcan a los recurrentes los trienios causados en el extinguido Cuerpo Auxiliar de Instituciones Penitenciarias, al valor que corresponde al C. de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias que pertenece al Grupo C de los de la Admón. Civil del Estado, reconocimiento que ha de ser desde cinco años atrás, computados desde la petición.

—oOo—

Número 106/88, a instancia de D. Alfredo Melendo Rodríguez, presentado por el Letrado D. Julián Ruiz Molinero, contra resolución del TEAP de Burgos, de 27 de noviembre de 1987, desestimando reclamación económico-administrativa núm. 464/87, y confirma el acuerdo del Organo de Gestión Tributaria, imponiéndole sanción de 229.386 pesetas, por infracción tributaria del Impuesto de la Renta sobre las Personas Físicas.

—oOo—

Número 128/88, a instancia de D. José Ignacio Rivas Riaño, Abogado, vecino de Burgos, en su propio nombre y derecho, contra resolución del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, de fecha 4 de enero de 1988, denegando el recurso de reposición por el que solicitaba la anulación de las liquidaciones por recogida de basuras que son pagadas también como domicilio, siendo gravado el mismo objeto tributario dos veces por el mismo impuesto.

—oOo—

Número 153/88, a instancia de Cles de Mantenimiento Integral,

Sociedad Anónima, domiciliada en Madrid, representada por el Procurador señor Santamaría Villorejo, contra resolución de la Dirección General del Régimen Jurídico de la Seguridad Social (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social), de fecha 11 de diciembre de 1987, en expediente 7.898/87, desestimando recurso de alzada formulado por la recurrente contra otra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, de 27 de agosto de 1987, por la que se confirma el acta de liquidación número 289/87 de cuotas al Régimen General de la Seguridad Social, por importe de 368.049 ptas.

—oOo—

Número 169/88, a instancia de D. Félix de Miguel Llorente, representado por el Procurador D. José María Manero de Pereda, contra acuerdo del Ayuntamiento de Hontoria del Pinar, de fecha 26 de enero de 1988, desestimando recurso de reposición interpuesto por don Félix de Miguel Llorente, contra otro acuerdo de 29 de diciembre de 1987 que ratificaba los acuerdos tomados anteriormente, por los que no se reconocía derecho de aprovechamientos forestales al recurrente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 25 de febrero de 1988.—
El Secretario (ilegible). — V.º B.º
El Presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Sala de lo Contencioso Administrativo

Don Antonio Anaya Gómez, en funciones de Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 119 de 1988 por el Procurador don Miguel Costales Gómez-Olea, en nombre y representación de Hidroeléctrica Ibérica, S. A., Iberduero, Sociedad Anónima, contra denegación presunta por silencio administrativo de petición formulada por Hidroeléctrica Ibérica, S. A., ante la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León, en Burgos, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de obras de electrificación de Céspedes y Barriosuso, así como la solicitud de desestimación de la impugnación presentada por Electra de Adúriz, y la petición de la correspondiente autorización administrativa con la declaración de utilidad pública formulada por Iberduero en 30 de septiembre de 1986.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 9 de febrero de 1988. — El Presidente, Antonio Anaya Gómez.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE BURGOS

Don Manuel Mateos Santamaría, Magistrado de Trabajo de la Magistratura núm. 1 de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en autos de ejecución forzosa núm. 54/87 y 148/87 de los seguidos ante esta Magistratura, a instancia de Cayetano González Gómez, contra Manuel Gil Pérez, S. L., Magilsa, se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces, los si-

guientes bienes cuyo avalúo se indica y propiedad de la deudora ejecutada Manuel Gil Pérez, S. A.

1. Máquina de escribir, marca Hermes, modelo Ambassador, manual, valorada en 8.000 pesetas.

2. Máquina de escribir, marca Olivetti, modelo ET-121, eléctrica, valorada en 75.000 pesetas.

3. Fotocopiadora marca Canon, modelo NO-6000, sin funcionar, valorada en 40.000 pesetas.

4. Máquina reproductora de planos, marca Oce, negra, valorada en 150.000 pesetas.

5. Cortadora, marca Oce 913, valorada en 40.000 pesetas.

Los actos de las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, calle San Pablo núm. 12, A, 1.º, a las 11,30 horas de los días:

13 de mayo de 1988, en primera subasta.

27 de mayo de 1988, en segunda subasta.

10 de junio de 1988, en tercera subasta.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera. — Los licitadores que pretendan concurrir, deberán depositar previamente el 20 % del precio del avalúo.

Segunda. — Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, los licitadores que pretendan concurrir podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa de la Secretaría, junto a aquél, el importe correspondiente para tomar parte en la subasta o acompañar resguardo acreditativo de haberse hecho en la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, Cuenta corriente núm. 94-2, de esta Magistratura.

Tercera. — La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del precio del avalúo.

Cuarta. — En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación indicado y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha supraescrita con rebaja del 25 % de tasación, no admitiéndose posturas que no

cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Quinta. — No conviniendo a los ejecutantes la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien, habrá de sujetarse a lo establecido en el art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta. — Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros, debiendo efectuar tal cesión en el plazo máximo de tres días.

Séptima. — El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de tres días.

Octava. — Si el adjudicatario no paga el precio ofrecido, podrá a instancia del acreedor, aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Novena. — Transcurridos 15 días sin que por el comprador se haga manifestación alguna, se entenderá que los bienes han sido recibidos a plena satisfacción.

Lo que se hace público a los efectos oportunos en Burgos, a 17 de febrero de 1988. — El Magistrado de Trabajo, Manuel Mateos Santamaría. — La Secretaria (ilegible).

1228.—8.625,00

Servicio Municipalizado de Mercados, Ferias, Exposiciones y Concursos

Por la Empresa Limabursa, se ha solicitado la devolución de las fianzas definitivas, constituidas para garantizar el cumplimiento del contrato de limpieza de los Mercados de Abastos Norte, Sur y G-9. De acuerdo con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, durante el plazo de 15 días hábiles, siguientes al que este anuncio aparezca en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, por cuantas personas se consideren interesadas.

Burgos, 11 de febrero de 1988. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

1147.—975,00

Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 446 del texto refundido de Régimen Local de 18-4-86, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto Unico para el ejercicio de 1988, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 1988.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los artículos 63.1 de la Ley 7/85 citada y 447.1 del texto refundido a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el núm. 2 de dicho art. 447, podrán presentar reclamaciones y sugerencias, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Ibeas de Juarros, a 24 de febrero de 1988. — El Presidente (ilegible).

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Pradoluengo

Objeto. — Venta en pública subasta por el procedimiento de pujas a la llana de la vivienda sita en Avda. A. R. de Valcárcel, 3-2.º.

Tipo de licitación. — 1.120.000 pesetas (un millón ciento veinte mil pesetas).

Fianzas. — Provisional, 22.400 pesetas. Definitiva, 6 % del precio de adjudicación.

Lugar y fecha de la subasta. — En la sede provisional de la Casa Consistorial, al día siguiente transcurridos que sean diez días hábiles, a contar del siguiente de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Segunda subasta. — De quedar desierta la segunda subasta, se celebrará dentro del mismo plazo e idénticas condiciones.

Pliego de condiciones. — Expuesto al público por ocho días en la Secretaría Municipal.

Pradoluengo, a 26 de febrero de 1988. — El Alcalde, José-L. de Miguel Alonso.

1412.—2.100,00

Asociación de titulares del aprovechamiento cinegético de Zumel

Coto privado de caza

Aprobado por la Asociación de titulares del aprovechamiento cinegético de Zumel, el pliego de condiciones económico-administrativo que han de regir la subasta pública para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético en este coto privado de caza número BU-10.010, que comprende todo el término municipal, se anuncia su exposición al público, durante el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse.

Pasado dicho plazo si no se formulan reclamaciones, se anuncia la correspondiente subasta pública a los efectos siguientes:

1. — Objeto del contrato: Será la adjudicación mediante subasta pública del coto privado de caza para aprovechamiento y disfrute de la caza en todo el término municipal de Zumel.

2. — Plazo de arriendo: Se concertará por ocho temporadas cinegéticas comenzando el día 1 de julio de 1988 y finalizando el 30 de junio de 1996, sin opción a prórroga por parte del arrendatario, con renuncia expresa del mismo al derecho que, en su caso, pudiera corresponderle en tal aspecto, quedando este derecho en poder de la Asociación arrendadora.

3. — Tipo de licitación: Se señala al alza la cantidad de 600.000 pesetas, por campaña cinegética.

4. — Forma y plazos de pago: Se hará efectivo a la Asociación de titulares por campañas anticipadas dentro del mes de junio de cada año. En cuanto a la primera campaña, ésta se hará efectiva a la formalización del respectivo contrato.

5. — Garantías: Como garantía provisional necesaria para optar a la subasta, a constituir en metálico ante la Asociación, se señala la cantidad de 24.000 pesetas y la ga-

rantía definitiva en el 6 % de la cantidad de adjudicación.

6. — Presentación de proposiciones: Ajustadas al modelo que al final se inserta, acompañadas de la correspondiente declaración de capacidad y del justificante que acredite la constitución de la garantía provisional exigida, se presentarán ante el Presidente de la Asociación de titulares en el lugar destinado al efecto, hasta las catorce horas del vigésimo día hábil, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

7. — Apertura de plizas: Se llevará a efecto en acto público ante la mesa constituida por el señor Presidente de la Asociación y Secretario de la misma en el lugar destinado al efecto, a las doce horas del siguiente día hábil, transcurrido el plazo señalado para la presentación de proposiciones.

8. — Segunda subasta: En caso de quedar desierta la subasta por primera vez, se celebrará una segunda subasta, al cuarto día hábil siguiente al de la celebración de la primera subasta, en las mismas condiciones.

Si celebrada esta segunda subasta quedara igualmente desierta, la Asociación de titulares acordará lo que sea procedente.

9. — Modelo de proposición.

D., (circunstancias personales y vecindad), con D. N. I. núm., en nombre propio (o en representación de), enterado del pliego de condiciones para el arriendo del coto de caza de Zumel, así como del respectivo anuncio de licitación, inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. de, conforme con todo ello interesa la adjudicación del arriendo de que se trata, de acuerdo con todo lo estipulado al efecto, a lo cual de antemano se somete, ofreciendo en concepto de renta por campaña cinegética la cantidad de pesetas (en letra y número), a abonar en la forma y plazos indicados en repetido pliego. (Fecha y firma del licitador).

Zumel, 15 de febrero de 1988. — El Presidente de la Asociación, (ilegible).

1150.—8.625,00

Anuncios particulares

CAJA RURAL PROVINCIAL

Asamblea general ordinaria, con carácter de extraordinaria

—Día 18 de marzo de 1988—

Por acuerdo del Consejo Rector, de fecha 20 de febrero de 1988, de esta Sociedad Cooperativa de Crédito, se convoca a los señores Socios a Junta General Ordinaria, con carácter de extraordinaria, que se celebrará en la sede social de la Entidad, sita en Burgos, Plaza de España s/n., el día 18 de marzo de 1988, a las 10,30 de la mañana en primera convocatoria y, en su caso, en segunda, a las 11, a fin de deliberar sobre el siguiente:

Orden del día

- 1.º Lectura del acta de la asamblea anterior.
- 2.º Memoria, Balance y Cuenta de Resultados al 31-12-87 y propuesta de su distribución.
- 3.º Propuestas del Consejo Rector.
- 4.º Utilización Fondo de Educación y Obras Sociales.
- 5.º Fijación tipos de interés de las Aportaciones Voluntarias y Obligatorias para el año 1988 y autorización para satisfacer intereses a cuenta de las mismas, de acuerdo con la Circular 36/81 del Banco de España.
- 6.º Celebración Juntas Preparatorias.
- 7.º Renovación cargos del Consejo Rector, Presidente y cinco Vocales.
- 8.º Renovación cargos del Consejo de Vigilancia.
- 9.º Designación de dos Socios para la aprobación y firma del Acta.
- 10.º Ruegos y Preguntas.

Cuanto informes y propuestas deseen incluir en el punto 10.º los señores Socios, deberán formularlo por escrito y tener entrada en la Secretaría de la Entidad antes del día 15 de marzo de 1988, a las 14 horas.

Burgos, 27 de febrero de 1988.
El Presidente del Consejo Rector,
Pedro García Romera.

1484.—4.275,00

Juntas Preparatorias de la Asamblea General Ordinaria, con carácter de extraordinaria del día 18 de marzo de 1988

Por acuerdo del Consejo Rector, de fecha 20 de febrero de 1988, de esta Sociedad Cooperativa de Crédito, se convoca a los señores Socios a Juntas Preparatorias, que se desarrollarán en los lugares y fechas que se indican, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de nuestros Estatutos:

Roa de Duero: Día 8 de marzo, martes, a las 5,30 de la tarde. Cine Rex.

Medina de Pomar, Villarcayo, Trespaderne y Espinosa de los Monteros: Día 9 de marzo, miércoles, a las 11 de la mañana, en Medina de Pomar. Salón Fundación Juan del Campo. C./ Martínez Pacheco.

Briviesca-Belorado: Día 9 de marzo, miércoles, a las 5 de la tarde en Briviesca. Salón Casa de Cultura.

Burgos: Día 10 de marzo, jueves, a las 11 de la mañana. Salón Caja Rural. Plaza de España sin número.

Miranda de Ebro: Día 10 de marzo, jueves, a las 5,30 de la tarde. Salón Caja Rural. c./ La Estación.

Lerma: Día 11 de marzo, viernes, a las 11 de la mañana. Salón Teleclub.

Salas de los Infantes: Día 11 de marzo, viernes, a las 5 de la tarde. Salón Casa de Cultura. Avenida de José Antonio.

Aranda de Duero: Día 12 de marzo, sábado, a las 12 de la mañana. Salón INEM (antiguos Sindicatos).

Villadiego: Día 14 de marzo, lunes, a las 12 de la mañana. Salón Ayuntamiento.

Castrojeriz-Melgar: Día 14 de marzo, lunes, a las 5 de la tarde en Castrojeriz. Salón Cámara Agraria.

Orden del día

- 1.º Lectura del Acta de la asamblea anterior.
- 2.º Memoria, Balance y Cuenta de Resultados al 31-12-87 y propuesta de su distribución.
- 3.º Propuestas del Consejo Rector.
- 4.º Utilización del Fondo de Educación y Obras Sociales.

5.º Fijación tipos de interés de las Aportaciones Voluntarias y Obligatorias para 1988 y autorización para satisfacer intereses a cuenta de las mismas, de acuerdo con la Circular 36/81 del Banco de España.

6.º Renovación cargos del Consejo Rector. Presidente y cinco Vocales.

7.º Renovación cargos del Consejo de Vigilancia.

8.º Designación de dos Socios para la aprobación y firma del acta.

9.º Elección de Delegados y Suplentes para asistir a la Asamblea General en Burgos.

10.º Ruegos y preguntas.

Cuanto informes y propuestas deseen incluir en el punto 10.º los señores Socios, deberán formularlo por escrito y tener entrada en la Secretaría de la Entidad, tres días antes del día 15 de marzo de 1988, a las 14 horas.

Burgos, 27 de febrero de 1988.
El Presidente del Consejo Rector,
Pedro García Romera.

1485.—5.970,00

VIDEO CLUB MIRANDES, S. L.

Acuerdo de disolución aprobado en asamblea general de fecha 27-11-87.

Burgos, 19 de febrero de 1988.
1170.—500,00

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Libreta núm. 3000 - 002 - 056004-2.
Of. del Espolón.

Libreta núm. 3000 - 004 - 253263-1.
Of. de Gamonal.

Libreta núm. 3000 - 028 - 014399-2.
Of. de Miranda de Ebro.

Plazo número 3012 - 119-001170-5.
Of. de Canicosa de la Sierra.

Libreta núm. 3000 - 178 - 020015-9.
Of. de Roa de Duero.

Plazo de reclamaciones: 15 días.
1501.—990,00